

Declaratoria de “área peligrosa de alto riesgo y de intervención de urgencia por desprendimiento de rocas en kilómetro 19 de la Carretera Los Chorros” 05/ABRIL/2019

La Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, **considerando** el informe y la valoración técnica del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 de abril del año en curso, sobre la situación generada por el derrumbe de rocas de gran tamaño ocurrido aproximadamente a la 1:45 am en el kilómetro 19+240 de la Ruta CA-01 conocida como Los Chorros, en la proximidades del taller TADISAL, aproximadamente a un kilómetro al oriente del Turicentro Los Chorros, municipio de Colón, Departamento de La Libertad. De acuerdo al Informe presentado, después del derrumbe ha quedado una formación rocosa en voladizo, la que está en peligro de caer, con lo cual podría desencadenar desprendimientos próximos, existiendo una zona peligrosa o de alto riesgo para la vida de las personas y sus bienes que transitan por esa vía.

El desprendimiento se dio en un estrato de material rocoso andesítico que yace en un material fundido de color rojo, con una capa de brecha de aproximadamente un metro de espesor entre ambas. Esta condición se observa a lo largo del tramo 19+045 hasta el 19+980 y ha ocasionado diversos eventos en el pasado.

Con respecto al derrumbe, el Ministerio de Obras Públicas informa que la altura máxima de la zona de caída es de 26

metros, la discontinuidad entre el material fundido y la roca se encuentra a una altura de 16 metros, ambas elevaciones desde el nivel de rodamiento. Puede decirse por tanto que la porción de macizo rocoso afectado tiene una altura de 10 metros. La longitud afectada es de 13 metros y la profundidad media de aproximadamente 1.5 metros por lo que el volumen estimado de manera preliminar es de 195 metros cúbicos.

Los desencadenantes usuales de este tipo de eventos son el sismo y el deterioro progresivo de material de relleno de las juntas y la lluvia que podría acelerar la erosión. Para el caso no se identifica ni sismo desencadenante ni lluvia en la zona por ningún sistema de registro, y se entiende que la estabilidad actual aparente es crítica y podría reanudarse la actividad de manera repentina.

Todo lo anterior representa alto riesgo a:

1. Afectaciones a la vida humana y a los bienes de las personas que transitan por la carretera, pudiéndose tener pérdidas humanas en caso de no realizar obras de protección temporales inmediatas;
2. Altos impactos económicos, sociales y humanos que se generan por el cierre de la carretera, dado su elevado nivel de tráfico y tomando en cuenta que las obras que permitan la estabilidad llevarán más tiempo;

Considerando los principios Constitucionales de Derecho a la Vida, a la Libre Circulación, Seguridad Jurídica, y de que el Interés Público tiene primacía sobre el Interés Privado, es preciso tomar medidas inmediatas y urgentes para salvaguardar las vidas y los bienes de los habitantes y de quienes circulan por la zona afectada.

Por tanto, el Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres:

1. **DECLARA ÁREA PELIGROSA DE ALTO RIESGO Y DE INTERVENCIÓN DE URGENCIA:** El tramo del kilómetro 19+240 de la Ruta CA-01 conocida como Los Chorros, en la proximidades del taller TADISAL, aproximadamente a un kilómetro al oriente del Turicentro Los Chorros, municipio de Colón, Departamento de La Libertad, por la existencia de alta peligrosidad para la vida y los bienes de las personas, y que ya presenta impactos económicos, sociales y humanos;
2. Se establece permitir la circulación con restricciones sobre ese tramo de la carretera Los Chorros, que incluye:
 1. **Un horario y sentidos de circulación específicos que serán determinados por el Viceministerio de Transporte;**
 2. Se habilita la circulación de vehículos livianos de hasta tres toneladas y de transporte colectivo;
 3. Se restringe totalmente la circulación de vehículos pesados de más de tres toneladas;
 4. Habrá control de la Dirección General de Tránsito de la Policía Nacional Civil y Gestores de Tránsito del Viceministerio de Transporte.
1. A la ciudadanía se le solicita, que de ser posible utilicen rutas alternas, a menos que sea necesario circular por el tramo señalado;
2. Cuando se presenten lluvias en la zona, se cerrará inmediatamente el paso vehicular por esa carretera hasta nuevo aviso. Peatones y vehículos deberán acatar esta indicación;
3. El Ministerio de Obras Públicas deberá proceder a

intervenir de inmediato en las obras de emergencia para la protección temporal así como en las obras a mediano plazo de estabilización del talud, utilizando de manera ágil el financiamiento con recursos propios incluyendo el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).

Esta declaratoria se mantendrá vigente hasta que el Ministerio de Obras Públicas emita un informe técnico con la valoración de que es posible aperturar completamente la carretera Los Chorros.

La Dirección General dará seguimiento al cumplimiento de lo establecido en esta Declaratoria y mantendrá informada a la opinión pública.

Todo lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres que establece que la Dirección General es el ente permanente y coordinador del Sistema Nacional de Protección Civil, responsable de promover el trabajo interinstitucional, intersectorial y multidisciplinario coordinado; de brindar los criterios para la prevención, mitigación, preparación y la respuesta efectiva a las emergencias y desastres y de evacuar si fuera necesario a las personas de las áreas peligrosas que se declaren, de conformidad al Art. 36 de la precitada Ley.

San Salvador, viernes 05 de abril de 2019 – 13:50 horas

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional: 2201-2424 /
Fax: 2201-2409

Cuerpo de Bomberos de El Salvador: 913 / 2527-7300